



Junta de Desarrollo Industrial

45° período de sesiones

Viena, Viena, 27 a 29 de junio de 2017

Tema 15 del programa provisional

Preparativos del 17° período de sesiones de la Conferencia General

Preparativos del 17° período de sesiones de la Conferencia General

Informe del Director General

El presente informe contiene información general sobre la organización de los trabajos del 17° período de sesiones de la Conferencia General, incluidos los temas propuestos para su inclusión en el programa provisional.

I. Introducción

1. La Conferencia General de la ONUDI es el órgano principal de la Organización y está constituida por representantes de todos los Miembros (Artículos 7.1 y 8.1 de la Constitución). Las principales funciones de la Conferencia se definen en el Artículo 8.3 de la Constitución. En particular, compete a la Conferencia determinar los principios rectores y las políticas de la Organización. Salvo que se decida otra cosa, la Conferencia ha de celebrar períodos ordinarios de sesiones cada dos años en la sede de la Organización (Artículo 8.2). El último período ordinario de sesiones (16°) de la Conferencia se celebró en Viena del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015.

II. Información de antecedentes

A. Fecha y lugar de la Conferencia

2. De conformidad con la decisión GC.16/Dec.17 de la Conferencia General, el 17° período de sesiones de la Conferencia General tendrá lugar en Viena del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. Está previsto que las reuniones de la Conferencia General se celebren en el Edificio M del Centro Internacional de Viena.

Por razones de economía, no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



B. Asuntos de presupuesto

3. Los recursos con que cuenta la Organización para celebrar el 17º período de sesiones de la Conferencia, conforme a lo previsto en el programa y los presupuestos de la ONUDI, 2016-2017, ascienden a 864.638 euros. El presupuesto de la Conferencia se basa en las premisas siguientes:

a) El período de sesiones durará cinco días hábiles, en los que se celebrarán diez sesiones plenarias, además de las sesiones de la comisión principal y las reuniones de los grupos geográficos;

b) Los servicios de interpretación para las sesiones plenarias y de la comisión principal y la documentación anterior al período de sesiones se ofrecerán en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso);

c) Conforme a la decisión IDB.43/Dec.6 (o) de la Junta, al suspenderse la aplicación del artículo 65 del reglamento no se redactarán actas resumidas durante el 17º período de sesiones de la Conferencia.

C. Programa

4. De conformidad con el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de cada período de sesiones de la Conferencia General. En el artículo 13 del reglamento de la Conferencia se establecen directrices sobre el contenido del programa provisional de los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia. Asimismo, de conformidad con el artículo 12, la Junta preparará el programa provisional basándose en una lista de temas propuestos que presenta el Director General.

5. Tras celebrarse el 45º período de sesiones de la Junta, se publicarán anotaciones en que se expondrá brevemente la evolución de cada tema del programa, la documentación propuesta, el fondo de la cuestión objeto de examen y las decisiones anteriormente adoptadas al respecto por la Conferencia u otros órganos de la Organización.

6. La lista de los temas propuestos para su inclusión en el programa provisional del 17º período de sesiones de la Conferencia figura en el anexo I del presente documento, junto con una indicación de los mandatos pertinentes respecto de los temas. En el anexo II del presente documento figura el calendario de trabajo provisional.

D. Documentación

7. De conformidad con el artículo 23 del reglamento de la Conferencia, los documentos necesarios para el examen de los temas del programa provisional serán distribuidos por el Director General, en todos los idiomas de la Conferencia, a quienes hayan de recibir el programa provisional, a más tardar 45 días antes de la fecha de apertura del período de sesiones.

III. Organización de los trabajos de la Conferencia

8. De conformidad con la práctica de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia General, se eligió un tema central para el 17º período de sesiones: “Establecimiento de alianzas para lograr efectos: la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

9. Como recomendó la Conferencia en su resolución GC.9/Res.1, se prevé celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. De resultados de la experiencia positiva del 16º período de sesiones, se ha previsto que de nuevo el foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial combine el Foro sobre el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) y la reunión de los donantes de

la ONUDI. El Foro DIIS y la reunión de donantes tendrán lugar durante las sesiones plenarias a fin de que los participantes de alto nivel tengan la posibilidad de expresar sus opiniones sobre determinados temas, lo que permitirá celebrar un debate temático e interregional (anexo II, calendario de trabajo propuesto). De conformidad con la resolución GC.9/Res.1, se propone que ambas actividades se incluyan en el programa provisional del período de sesiones bajo el título “Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial” (anexo I, tema 10).

10. A fin de centrar el debate en las cuestiones clave, se propone limitar las intervenciones de los Estados Miembros y los grupos regionales durante el debate general a un máximo de 5 y 10 minutos, respectivamente.

11. En sus períodos de sesiones anteriores, la Conferencia estableció una comisión principal a la que asignó varios temas del programa. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia un procedimiento similar para su 17º período de sesiones, teniendo presente que la posibilidad de crear más comisiones se ve limitada por los escasos recursos disponibles (véase el párrafo 3). Por consiguiente, los temas 7 a 23 del proyecto de programa provisional se remitirían a la comisión principal, que celebraría un debate más centrado con miras a la preparación de proyectos de decisión y resolución acordados por consenso para su presentación al pleno.

12. Los trabajos de los períodos de sesiones anteriores se facilitaron también al celebrarse, bajo la orientación del Presidente de la Junta, consultas oficiosas para preparar la Conferencia. Un grupo oficioso de esa índole, integrado por representantes de las misiones permanentes acreditadas ante la ONUDI en Viena, suele reunirse antes de la celebración de los períodos de sesiones de la Conferencia y preparar un informe para la Conferencia con recomendaciones que abarcan la mayoría de los temas del programa, además de cuestiones de organización.

13. Teniendo en cuenta las experiencias anteriores, la Junta tal vez desee proponer que las consultas oficiosas presididas por el Presidente de la Junta comiencen con prontitud. Para facilitar la labor de esas consultas oficiosas anteriores a la Conferencia General, se recomienda encarecidamente seguir el ejemplo de otras organizaciones y fijar un plazo de tres semanas antes del comienzo de la Conferencia para presentar los proyectos de decisión y resolución.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

14. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota de la información proporcionada en el documento IDB.45/XX;

b) Aprueba el siguiente programa para el 17º período de sesiones de la Conferencia General:

[...]

c) Acuerda celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema 10 del programa provisional);

d) Recomienda a la Conferencia que asigne el examen de los temas 7 a 23 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;

- e) Recomienda también que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el Presidente del 45° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organice consultas oficiosas para preparar el 17° período de sesiones de la Conferencia;
- f) Insta a los Estados Miembros a que presenten a las consultas oficiosas los proyectos de decisión o resolución que deseen proponer a más tardar el 3 de noviembre de 2017.”

Anexo I

Temas propuestos para su inclusión en el programa provisional¹

Conferencia General, 17° período de sesiones, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017

	Mandato
1. Apertura del período de sesiones.	Reglamento, artículo 34
2. Elección de autoridades.	Reglamento, artículo 35
3. Aprobación del programa.	Reglamento, artículo 17
4. Organización de los trabajos.	Reglamento, artículos 44 a 47
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.	Reglamento, artículo 28
6. Nombramiento del Director General.	Constitución, Artículo 11.2 Reglamento, artículo 103.4 Reglamento, artículo 104 GC/S.2/Dec.7
7. Elección de miembros de los siguientes órganos:	Reglamento, artículo 102 Constitución, Artículo 9.1 Constitución, Artículo 10.1
(a) Junta de Desarrollo Industrial;	
(b) Comité de Programa y de Presupuesto.	
8. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2015 y 2016.	Reglamento, artículo 13.1 b)
9. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 44° y 45°.	Constitución, Artículo 8.3 b) Reglamento, artículo 13.1 c)
10. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.	GC.9/Res.1, IDB.44/Dec.9 e) iii)
11. Cuestiones financieras:	
a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;	Constitución, Artículo 15 Reglamento, artículo 13.1 k)
b) Situación financiera de la ONUDI;	Reglamento, artículo 13.1 l), IDB.27/Dec.2 e)
c) Fondo de Operaciones;	Reglamento Financiero, párrafo 5.4
d) Nombramiento de un Auditor Externo;	Reglamento Financiero, párrafo 11.1
e) Reglamento financiero (<i>de ser necesario</i>).	
12. Programa y presupuestos, 2018-2019.	Constitución, Artículo 8.3 c) y Artículo 14; reglamento, artículo 13.1 i)

¹ Se actualizará para tener en cuenta los mandatos aprobados por la Junta en su 45° período de sesiones.

	Mandato
13. Marco programático de mediano plazo, 2018-2021.	GC.2/Dec.23, GC.6/Dec.10, GC.13/Res.3, GC.14/Dec.18, IDB.44/Dec.10
14. Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer.	GC.16/Res.3
15. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	GC.15/Res.1 GC.16/Res.2
16. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.	Propuesta del Director General (reglamento, artículo 13.1 b))
17. Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.	Propuesta del Director General (reglamento, artículo 13.1 b))
18. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados.	GC.16/Res.4
19. Actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media teniendo en cuenta la Declaración de San José.	IDB.41/Dec.4
20. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.	Estatuto del Personal, artículo 13.2, documento IDB.45/17 GC.1/Dec.37, IDB.44/Dec.13
21. Cuestiones relacionadas con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.	GC.1/Dec.41, anexo
22. Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa.	IDB.44/Dec.14
23. Lugar y fecha del 18º período de sesiones.	Reglamento, artículo 13.1 s)
24. Clausura del período de sesiones.	

Anexo II

Abril de 2017

Conferencia General, 17° período de sesiones

27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017, Viena

Tema central: “Establecimiento de alianzas para lograr efectos: la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”

CALENDARIO DE TRABAJO PROVISIONAL PROPUESTO

<i>Lunes 27 de noviembre de 2017</i>	<i>Martes 28 de noviembre de 2017</i>	<i>Miércoles 29 de noviembre de 2017</i>	<i>Jueves 30 de noviembre de 2017</i>	<i>Viernes 1 de diciembre de 2017</i>
	9.00 horas Mesa de la Conferencia	9.15 a 10.15 horas Comisión de Verificación de Poderes (provisional)		
Primera sesión plenaria <u>10.00 a 12.30 horas</u> Apertura – Debate general Nombramiento del Director General Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno	Tercera sesión plenaria <u>9.00 a 10.00 horas</u> Debate general <u>10.00 a 13.00 horas</u> Reunión de donantes	Quinta sesión plenaria <u>10.00 a 13.00 horas</u> Debate general	Séptima sesión plenaria <u>10.00 a 13.00 horas</u> Debate general Credenciales de los representantes ante la Conferencia Nombramiento del Auditor Externo (de ser necesario)	Novena sesión plenaria
	Comisión Principal – primera sesión <u>10.30 a 13.30 horas</u>	Comisión Principal – tercera sesión <u>10.15 a 13.15 horas</u>	Comisión Principal – quinta sesión <u>10.30 a 13.30 horas</u> (provisional)	
* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *
Segunda sesión plenaria <u>15.00 a 16.00 horas</u> Debate general O Discurso inaugural <u>16.00 a 18.00 horas</u> Foro DIIS	Cuarta sesión plenaria <u>15.00 a 16.00 horas</u> Debate general <u>16.00 a 18.00 horas</u> Foro DIIS	Segunda sesión plenaria <u>15.00 a 16.00 horas</u> Presentación del Informe sobre el Desarrollo Industrial <u>16.00 a 18.00 horas</u> Debate general	Segunda sesión plenaria <u>15.00 a 18.00 horas</u> Debate general	
	Comisión Principal – segunda sesión <u>15.30 a 18.30 horas</u>	Comisión Principal – cuarta sesión <u>15.30 a 18.30 horas</u>	Comisión Principal – sexta sesión <u>15.30 a 18.30 horas</u> (provisional)	